

3230

RESOLUCION No. 99.1.1.1

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

614

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LA VINA CIA LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICTIC.99.933 y SC.DJC.99.2288 de 21 y 28 de diciembre de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1996.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LA VINA CIA LTDA. en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DE PONER que los Notarios Décimo Cuarto y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DE PONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura publica respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de Diciembre de 1999.

EXP. 762-  
ANC/MCHV

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



30 DIC. 1999  
se queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 602 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 de Mayo de 2000

Dr. RAUL GAYDOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL